



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —

Numero suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.184

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos

El alza de precios de artículos y productos sin previa autorización, será considerada como delito de rebelión militar, pasando el tanto de culpa a los Tribunales militares, para que, sin perjuicio de severísimas sanciones gubernativas, sean juzgados los infractores con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Valladolid, 18 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.179

Delegación de Orden Público de Valladolid

La extraordinaria afluencia de personal de todas clases a esta capital aconseja en las circunstancias actuales a modificar el horario que venía rigiendo para el cierre de tabernas, bares y cafés, con lo cual se conseguirá no ocurran incidentes por exceso de libaciones y una mayor austeridad, si cabe, en la vida ciudadana que en los presentes momentos todos estamos obligados a observar con el más riguroso comedimiento y corrección, manteniéndose firmes los puntales

de nuestra sólida y ejemplar retaguardia.

Estimándose, pues, suficiente para solaz y expansión del público en general el horario que para el cierre de dichos establecimientos en esta ciudad se señala a continuación, debidamente aprobado por la Superioridad en armonía con el fijado para el de los espectáculos públicos, se hace saber que empezará a regir a partir del día 19 del actual y se corregirán severa e inflexiblemente las infracciones que a esta orden se cometan.

Horas de cierre

Tabernas del extrarradio, a las veintidós.

Bares del extrarradio, a las veintidós.

Cafés del extrarradio, a las veinticuatro.

Tabernas del interior de la población, a las veinticuatro.

Bares del interior de la población, a las veinticuatro.

Cafés del interior de la población, a la una.

Valladolid, 17 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Delegado de Orden Público, *Mariano Salinas Bellver*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

Residencia provincial. — Crianza externa

Durante los días hábiles de oficina, del 1 al 30 de Abril de 1938, se abonarán los haberes devenga-

dos por criadoras externas de asilados de la Residencia provincial. A tal fin, las interesadas o sus representantes presentarán en la oficina de Intervención los correspondientes documentos durante las horas de oficina, de diez a trece; rogándose a los señores Alcaldes lo hagan saber a las criadoras que residan en los respectivos términos.

Valladolid, 21 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Ordenador de pagos, *Eladio Ciancas*.

Núm. 1.180

Caja de Recluta de Valladolid número 44

Concentración e incorporación a filas del cuarto trimestre del reemplazo de 1940

Dispuesto por Orden de 9 de Marzo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado*, número 506), la incorporación a filas del cuarto trimestre del reemplazo de 1940, por el presente se hace saber a los interesados.

Deberán efectuar su presentación en esta Caja de Recluta, número 44 (sita en la Plaza de las Brígidias), los reclutas pertenecientes a este trimestre que hayan sido clasificados por los Ayuntamientos como soldados útiles para todo servicio, en los días y horas que a continuación se indican:

Día 11 de Abril, los pueblos comprendidos de la letra A a la L, ambos inclusive.

Día 12 de Abril, los pueblos

comprendidos de la letra M a la S, ambos inclusive.

Día 13 de Abril, los pueblos comprendidos de la letra T a la Z, ambos inclusive.

Día 16 de Abril, las dos Secciones de Recluta de Valladolid.

Todos los reclutas efectuarán su presentación a las diez horas de los días señalados.

Se comprenderán también en este llamamiento los de el mismo trimestre de reemplazos anteriores agregados a éste, que por cualquier causa no hubieran efectuado su incorporación a filas oportunamente.

Los reclutas comprendidos en este llamamiento y que pertenezcan a zonas no ocupadas por nuestro Ejército, que se encuentren en territorio liberado, deberán efectuar su incorporación en la Caja de Recluta más próxima al lugar de su residencia.

Los Ayuntamientos remitirán por el medio más rápido relación de los reclutas que deban incorporarse, y de no venir éstos acompañados de los Comisionados, entregarán a los mozos oficio de presentación.

Valladolid, 21 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Teniente Coronel Jefe, *José Moreu*.

Núm. 1.172

Delegación de Industria

Suministros de energía eléctrica

A fin de preparar los elementos necesarios para en su día llegar al conocimiento y encauzamiento

de nuestra riqueza y economía industrial, la Inspección general de Industria se ha servido ordenar lo siguiente, como factor esencial para determinar el costo de la producción industrial, y de las posibilidades de ampliación de esa producción.

Todas las empresas productoras, distribuidoras o productoras y distribuidoras, a otras análogas o a grandes consumidores, por medio de contratos especiales, se hallan obligadas a remitir a esta Delegación de Industria, en el más breve plazo posible, copia literal de estos contratos, donde claramente puedan apreciarse las cláusulas contractuales que se establecen para la venta de energía eléctrica entre las empresas relacionadas en este apartado, al objeto de denunciar a la Superioridad todos aquellos casos que encierren una violación manifiesta del carácter de suministro público o de aquellos casos que impliquen restricciones o condiciones de cuya aplicación se derive un perjuicio para el interés público, cuyas condiciones serían suficientes para justificar esta intervención estatal.

Cuantas entidades y particulares tengan conocimiento de irregularidades existentes en los contratos que actualmente se hallan en vigor, pueden manifestarlo en esta Delegación de Industria.

Valladolid, 22 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.170

Herrín de Campos

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días a los efectos que dispone el artículo 126 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 para la Hacienda municipal.

Herrín de Campos, 20 de Marzo de 1938. — El Alcalde, *Antolín Guerra*.

Núm. 1.169

Iscar

La Junta general del repartimiento de utilidades, formada en esta villa correspondiente al año de 1937, en sesión de hoy, acordó prorrogar hasta el día diez de Abril próximo inclusive, el período de exposición al público de

dicho repartimiento, hasta cuya fecha podrá examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, quedando modificado en este sentido el anuncio número 93 publicado en el «Boletín Oficial» del día 1 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Iscar, 12 de Marzo de 1938. — El Presidente de la Junta, *Gregorio García*.

Núm. 1.153

Nava del Rey

Formado el repartimiento general de utilidades en este término municipal, cuya cobranza ha de llevarse a cabo dentro del ejercicio del año 1938, se halla expuesto al público dicho documento para oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento tanto de los vecinos de dicha localidad, como de los forasteros.

Nava del Rey, 18 de Marzo de 1938. — El Alcalde, *Florentino Ballesteros*.

Núm. 1.154

Pollos

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, presentarán hasta el día 15 del próximo mes de Abril, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de alta correspondientes, acompañadas de los documentos que justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reales, por transmisión de bienes, cuyas altas se llevarán al padrón de edificios y solares que se forme para el próximo ejercicio de 1939.

Pollos, 18 de Marzo de 1938. El Alcalde, *Delfín Galbán*.

Núm. 1.155

Urueña

Don Miguez Chueca Núñez, del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro de la riqueza rústica, Comisionado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para formar el repartimiento general de utilidades del término de Urueña del año de 1937, hago saber por medio de este edicto, que pueden presentar los contribuyentes por este concepto de dicho término, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las declaraciones juradas previstas en el artículo 478 del Estatuto municipal, a que están obligados.

Urueña, 17 de Marzo de 1938. El Comisionado, *Miguel Chueca*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.185

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Angeles y don Vicente Martín Muñoz, de dieciséis y diecisiete años de edad, respectivamente, naturales y vecinos que fueron de Tudela de Duero (Valladolid), los cuales fallecieron en dicho pueblo en 26 de Febrero de 1912 y 29 de Marzo de 1921, y se llama a las personas con igual o mejor derecho que sus sobrinos carnales Justina, Petra, Juana, Rafael Celestino, Alejandra, Luis Lázaro y María del Carmen Martín García, que son los que reclaman la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. — Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

85

Juzgados municipales

Núm. 1.159

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa y sus agregados, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se han tramitado en este Juzgado con motivo de las lesiones sufridas por Teodosio Abril Villagarcía, de esta vecindad, las cuales le fueron producidas al ser atropellado por un automóvil de turismo, al tiempo de cruzarse en el kilómetro 28 de la carretera de Valladolid-Salamanca, con un convoy de camionetas militares, cuya matrícula de aquél se des-

conoce, así como el dueño del mismo y sus ocupantes, cuyo hecho tuvo lugar en las inmediaciones de esta villa, habiendo acordado que se cite por la presente a los señores ocupantes del vehículo causante de dichas lesiones, cuyos nombres y apellidos se ignoran, para que el día treinta y uno del actual, a la hora de las quince, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta alta de la Casa Ayuntamiento de esta villa, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que les sirva de citación en forma, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo, en Tordesillas, a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Segundo Año Triunfal. José Conde Losada. — El Secretario habilitado, *Mariano López*.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Núm. 1.178

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Surcursal de Valladolid

Los lotes de ropas empeñados en este Establecimiento benéfico en el mes de Agosto de 1937, que comprenden los talones de préstamos números 47.139 al 49.564, y los de alhajas pignorados en los meses de Diciembre de 1936 y Enero de 1937 que comprenden los resguardos números 5.725 al 7.214 que no hayan sido renovados o hechos efectivos por los interesados antes del domingo 3 y del domingo 10 del próximo mes de Abril, serán sacados a pública subasta en los mencionados días, respectivamente, en el local destinado al efecto en la Calle del Conde de Ribadeo (antes Riego), número 9, comenzando las subastas a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro del Reglamento.

Valladolid, 18 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. El Director de la Surcursal, *M. G. Espinosa*.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial